

VISTO:

El Expediente N° 77.406/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación de la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "XIII Jornadas Patagónicas de Geografía - III Congreso Internacional de Geografía de la Patagonia argentino – chilena. "Desafíos de la Geografía en Patagonia frente al cambio climático", bajo la dirección Dra. Paula Gabriela DIEZ y la Co-Dirección del Lic. Cristian AMPUERO, con una duración de SEIS (6) meses de mayo a noviembre de 2024;

QUE la organización y ejecución de estas Jornadas demandaran TRESCIENTAS (300) horas reloj;

QUE las Jornadas Patagónicas de Geografía, constituyen un encuentro que promueve el debate sobre problemáticas territoriales de los espacios patagónicos en sus distintas dimensiones, escalas y desde diversos enfoques. Son una instancia de intercambio de resultados de proyectos de Investigación o Extensión en curso o terminados, tesis de grado y postgrado relacionados a las áreas de Geografía de las universidades nacionales patagónicas;

QUE las Jornadas Patagónicas de Geografía, son organizadas desde 1994 por las universidades nacionales de la región, en las cuales se dictan carreras de Geografía: universidades nacionales de la Patagonia San Juan Bosco en sus sedes Trelew y Comodoro Rivadavia, del Comahue y de la Patagonia Austral en la Unidad Académica Río Gallegos. También participan instituciones universitarias, terciarias y secundarias, en las cuales se dictan espacios curriculares de geografía en carreras/ orientaciones del campo disciplinar afín;

QUE las XIII Jornadas Patagónicas de Geografía y III Congreso Internacional de Geografía de la Patagonia (argentino-chilena) son el ámbito oportuno para reflexionar en la interdisciplinariedad de las ciencias sociales, ciencias naturales y las humanidades, sobre la crisis ambiental, la vulnerabilidad y los desafíos que implica el cambio climático y se comprometan a educar en competencias emancipadoras que requieren los problemas del mundo actual y que deben ser aplicadas en el ejercicio profesional;

QUE esta Actividad se relaciona con los Proyectos de Investigación PI 29/A491 "Río Gallegos una ciudad costera frente al cambio climático" y PI 29/A536 "Las historias urbanas de Río Gallegos y Comodoro Rivadavia en clave comparada: la ciudad pensada, la ciudad imaginada y la ciudad vivida (1955-1983)";

QUE esta Actividad se enmarca en el Programa de Ordenamiento del Territorio y Planificación Urbana del Espacio Patagónico Austral (PROPATAGONIA) y el Programa "Tecnología de Información Geográfica";

QUE esta Actividad se radica en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR);

QUE participan de esta Actividad 1) Unidad Académica Río Turbio y Unidad Académica de Caleta Olivia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, cuya función será el dictado de capacitaciones y conferencias, 2) Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco con sede en Comodoro Rivadavia y Trelew, en calidad de Co-Organizadores de la Actividad, y 3) Universidad Nacional de Comahue en calidad de Co-Organizadora de la Actividad;

QUE esta Actividad está integrada por las/os docentes de la UNPA Daniel Osvaldo GRIMA, Patricia FRIAS, Sebastian RUÍZ, Silvia LUNA, María Lastenia VERA, el NODOCENTE Jonathan MANOLUCOS, las/os estudiantes de la UNPA Jessica Arami PÁEZ LÓPEZ, Fernando Nahuel YBAÑEZ, Elías Nahuel GHIRINGHELLI, Elsa LEGUIZA, Valeria Ruth GARIBOTTO, Maira FLORES, Carlos MANSILLA, Daniela Carolina MAYER, Cristhian GONZÁLEZ, Eliana PEREZ, Fernanda RUIZ, Karen SALCEDO y Carla CONTRERAS;

QUE esta Actividad está destinada a docentes investigadores y estudiantes de las carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía de Universidades Patagónicas, docentes investigadores y estudiantes de todas las carreras de la UNPA, comunidad educativa de Río Gallegos e integrantes de organismos técnicos de reparticiones públicas nacionales y provinciales;

QUE esta Actividad tiene como objetivos 1) fortalecer y consolidar vínculos entre grupos e instituciones académicas en docencia, investigación y extensión en el campo de la Geografía para el afianzamiento y fortalecimiento de los estudios regionales de la Patagonia argentina-chilena, 2) constituir espacios de reflexión en torno a las prácticas profesionales de la Geografía en la Patagonia, y 3) promover el debate teórico y metodológico de los problemas de la Geografía actual;

QUE se solicita cobrar un arancel, válido hasta el 30 de junio de 2024, de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) para asistentes, PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) para expositores, DOLARES CINCUENTA (\$50) o

///

// 2.-

su equivalente a pesos según cotización del día que se abona, para asistentes y expositores extranjeras/os y GRATUITO para alumnos UARG y para estudiantes expositores;

QUE se solicita cobrar un arancel, válido desde el 1 de julio a noviembre de 2024, de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) para asistentes, PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) para expositores, DOLARES CINCUENTA (\$50) o su equivalente a pesos según cotización del día que se abona, para asistentes y expositores extranjeras/os y GRATUITO para estudiantes expositores;

QUE esta Actividad se enmarca en la Ordenanza N° 242. Art. 20 inciso D) Actividades de Extensión y Vinculación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°: APROBAR la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "XIII Jornadas Patagónicas de Geografía - III Congreso Internacional de Geografía de la Patagonia argentino – chilena. "Desafíos de la Geografía en Patagonia frente al cambio climático", bajo la dirección Dra. Paula Gabriela DIEZ (DNI N° 24.765.875) y la Co-Dirección del Lic. Cristian AMPUERO (DNI N° 28.156.180), con una duración de SEIS (6) meses de mayo a noviembre de 2024.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la organización y ejecución de estas Jornadas demandaran TRESCIENTAS (300) horas reloj.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que esta Actividad se relaciona con los Proyectos de Investigación PI 29/A491 "Río Gallegos una ciudad costera frente al cambio climático" y PI 29/A536 "Las historias urbanas de Río Gallegos y Comodoro Rivadavia en clave comparada: la ciudad pensada, la ciudad imaginada y la ciudad vivida (1955-1983)".-

ARTICULO 4°: ESTABLECER que esta Actividad se enmarca en el Programa de Ordenamiento del Territorio y Planificación Urbana del Espacio Patagónico Austral (PROPATAGONIA) y el Programa "Tecnología de Información Geográfica".-

ARTICULO 5°: ESTABLECER que esta Actividad se radica en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR).-

ARTICULO 6°: ESTABLECER que participan de esta Actividad: 1) Unidad Académica Río Turbio y Unidad Académica de Caleta Olivia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, cuya función será el dictado de capacitaciones y conferencias, 2) Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco con sede en Comodoro Rivadavia y Trelew, en calidad de Co-Organizadores de la Actividad, y 3) Universidad Nacional de Comahue en calidad de Co-Organizadora de la Actividad.-

ARTICULO 7°: ESTABLECER que esta Actividad está integrada por las/os docentes de la UNPA Daniel Osvaldo GRIMA (DNI N° 24.861.585), Patricia FRIAS (DNI N° 25.041.902), Sebastian RUÍZ (DNI N° 24.861.524), Silvia LUNA (DNI N° 28.956.212), María Lastenia VERA (DNI N° 16.029.586), el NODOCENTE Jonathan MANOLUCOS (DNI N° 32.003.914), las/os estudiantes de la UNPA Jessica Arami PÁEZ LÓPEZ (DNI N° 94.639.241), Fernando Nahuel YBAÑEZ (DNI N° 41.184.461), Elías Nahuel GHIRINGHELLI (DNI N° 39.205.344), Elsa LEGUIZA (DNI N° 21.085.203), Valeria Ruth GARIBOTTO (DNI N° 26.266.909), Maira FLORES (DNI N° 36.107.430), Carlos MANSILLA (DNI N° 42.358.891) Daniela Carolina MAYER (DNI N° 38.061.658), Crithian GONZÁLEZ (DNI N° 37.233.996), Eliana PEREZ (DNI N° 45.792.884), Fernanda RUIZ (DNI N° 41.014.674), Karen SALCEDO (DNI N° 42.499.300) y Carla CONTRERAS (DNI N° 36.107.335).-

ARTICULO 8°: FIJAR un arancel, válido hasta el 30 de junio de 2024, de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) para asistentes, PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) para expositores, DOLARES CINCUENTA (\$50) o su equivalente a pesos según cotización del día que se abona, para asistentes y expositores extranjeras/os y GRATUITO para estudiantes expositores.-

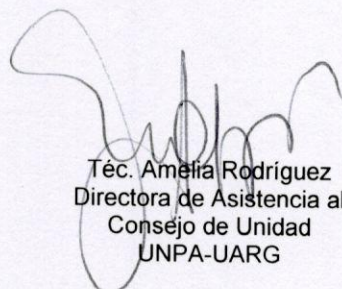
ARTICULO 9°: FIJAR un arancel, válido desde el 1 de julio a noviembre de 2024, de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) para asistentes, PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) para expositores, DOLARES CINCUENTA (\$50) o su equivalente a pesos según cotización del día que se abona, para asistentes y expositores extranjeras/os y GRATUITO para alumnos UARG y estudiantes expositores.-

ARTICULO 10°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de

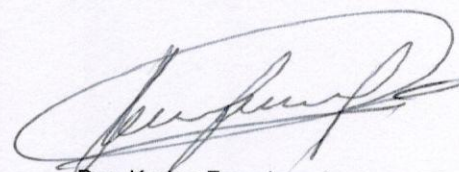
///

// 3.-

Administración, Secretaría de Extensión para difusión, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-


Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG